POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 466

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO.IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

Asunción, 7 de junio de 2016

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 05 de fecha 24 de mayo de 2016, en la cual se exponen los fundamentos para la renovación del contrato de locación de inmuebles para la dependencia de referencia.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*', en su Art. 10° dice: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

COMANDANCIA

Que, el Dictamen UOC N° 05/2016 expresa: "*El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.*

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, la solicitud de renovación de contrato de locación de inmueble de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de identificación de personas realizada por Nota N° 255/2016, es para el funcionamiento de la Oficina Regional, en la siguiente localidad: Coronel Oviedo con el Sr. VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL por el monto total de Gs. 34.200.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) por un plazo de 12 (doce meses)".

Que, el Dictamen D.J. N° 1504 de fecha (27.05.16), expresa: "*Por tanto, a las normas legales citadas y conforme al Dictamen favorable de la UOC, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones arbitrar los trámites pertinentes conforme a su competencia, para la Renovación de contrato de locación de inmueble para Oficinas Regional del Dpto. de Identificaciones en la ciudad de Cnel. Oviedo, por Resolución de la Máxima Autoridad, salvaguardando los intereses institucionales.*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación

RESOLUCIÓN Nº 468

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO.IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO

corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de la renovación de contrato de Locación de Inmueble para Oficina Regional del Dpto. Identificaciones en Coronel Oviedo con el Sr. VICTOR MANUEL ECHAURI COUCHONNAL por el monto total de Gs. 34.200.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) por un plazo de 12 (doce meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 es de G. 19.950.000.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 G. 14.250.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato de renovación de Locación de Inmueble conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRISPULO SOTELO CACERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete